



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL
DRENAJE EN PARCELA DE ESPACIOS LIBRES DE LA COSTA DE VERA
(ALMERÍA), FRENTE A URBANIZACIÓN FUENTEMAR (INCLUÍDA LA REDACCIÓN
DEL PROYECTO). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación de las Obras denominadas:
«MEJORA DE DRENAJE EN PARCELA DE ESPACIOS LIBRES EN PAGO DE LA
JARA Y PAGO DE LA ESPESURA DE VERA- PLAYA Y REDACCIÓN DEL
PROYECTO», que se encuentra en fase de licitación y tramitación
por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 14
de septiembre de 2016, por la cual, a la vista del Informe Técnico
de Valoración emitido por la Arquitecta Municipal, se propone a la
mercantil CODEUR S.A, con una puntuación de 73 puntos.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las
competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos
de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de
Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS,
del proceso de licitación de Mejora del Drenaje en la Parcela de
Espacios Libres de Vera- Costa (frente Urbanización Fuentemar) y
redacción de Proyecto:

ADMITIDOS:

- CODEUR S.A
- CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Aprobar la siguiente CLASIFICACIÓN DE LOS
LICITADORES PRESENTADOS, de conformidad con el Informe Técnico
emitido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	CODEUR	40	33	73 PUNTOS
2º	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS SL	10	32	42 PUNTOS
3º	TRANSFORMACION. Y EMBALSES PARRA S.L.	10	60	70 PUNTOS

Tercero.- Proponer como adjudicatario a la mercantil CODEUR S.A. como oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: CODEUR S.A, con CIF núm.- A04442828, domiciliada en C/ Mayor num.- 22, C.P. 04620, de Vera (Almería).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido):80.357,19 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro Semanas, según programa de trabajo presentado por el interesado.

Cuarto.- Requerir a la mercantil CODEUR S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 11, en caso de no haber sido presentado con anterioridad.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando



- al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Acreditación de la Solvencia Económica y Técnica, en caso de no haber sido presentada con anterioridad.
 - Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
 - Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago, por importe mínimo de 300.000 € (requisito de solvencia económica).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16 y en el resto de normativa de contratación local.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, Intervención y Urbanismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual se dispone, en Vera, a 14 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

